



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Respuesta al coronavirus: la Comisión aprueba un paquete bancario para facilitar los préstamos a los hogares y las empresas de la UE

Bruselas, 28 de abril de 2020

La Comisión ha aprobado hoy un paquete bancario para contribuir a facilitar que los bancos concedan préstamos a los hogares y las empresas en toda la Unión Europea. El objetivo de este paquete es garantizar que los bancos pueden seguir prestando dinero con el fin de apoyar la economía y ayudar a mitigar las importantes repercusiones económicas del coronavirus. En él se incluye una Comunicación Interpretativa de los marcos contable y prudencial de la UE, además de modificaciones específicas de «solución rápida» de las normas bancarias de la UE.

Las normas adoptadas tras la crisis financiera han servido para asegurar que los bancos de la UE sean actualmente más resilientes y estén mejor preparados para hacer frente a las perturbaciones de la economía. La Comunicación de hoy recuerda que las normas de la UE permiten a los bancos y sus supervisores actuar de manera flexible, pero a la vez responsable, durante las crisis económicas, con el fin de sustentar a los ciudadanos y a las empresas, particularmente a las pequeñas y medianas. El Reglamento de hoy también insta cambios específicos para maximizar la capacidad de las entidades de crédito de conceder préstamos y absorber las pérdidas relacionadas con la pandemia del coronavirus, a la vez que garantizan la continuidad de su resiliencia.

Valdis **Dombrovskis**, vicepresidente ejecutivo responsable de la cartera de Una Economía al Servicio de las Personas, ha

declarado: *«Estamos dando apoyo a los hogares y las empresas en todo lo posible para hacer frente a las secuelas económicas del coronavirus. El sector bancario puede ser de gran ayuda a ese respecto. Estamos haciendo uso de toda la flexibilidad integrada en las normas bancarias de la UE y proponiendo modificaciones legislativas específicas para permitir que los bancos mantengan abierto el grifo de la liquidez, de forma que los hogares y las empresas puedan obtener la financiación que necesitan. En breve pondré también en marcha una mesa redonda que reunirá a grupos de consumidores y empresas con el sector financiero, de forma que puedan atenderse las necesidades más urgentes de nuestros ciudadanos y empresas».*

La Comisión entablará un diálogo con el sector financiero europeo para estudiar la forma de desarrollar mejores prácticas que puedan apoyar en mayor medida a los ciudadanos y las empresas. La respuesta de la UE a la actual crisis debe estar coordinada para evitar la fragmentación nacional y garantizar unas condiciones equitativas de competencia.

Modificaciones específicas de las normas bancarias

La Comisión ha propuesto hoy una serie de modificaciones específicas de «solución rápida» de las normas prudenciales bancarias de la UE (el Reglamento sobre requisitos de capital) con el fin de maximizar la capacidad de los bancos para conceder préstamos y absorber las pérdidas relacionadas con el coronavirus. La Comisión propone medidas excepcionales temporales que mitiguen las repercusiones inmediatas de los acontecimientos relacionados con el coronavirus, adaptando el calendario de aplicación de las normas internacionales de contabilidad relativas al capital bancario, dispensando un trato más favorable a las garantías públicas concedidas durante la presente crisis, retrasando la fecha de aplicación del colchón de ratio de apalancamiento y modificando la forma en que ciertas exposiciones se excluyen del cálculo de la ratio de apalancamiento. La Comisión también propone adelantar la fecha de aplicación de varias medidas consensuadas que tienen por objeto incentivar a los bancos para que financien a trabajadores, pymes y proyectos de infraestructura.

Comunicación Interpretativa

La Comunicación de hoy confirma las recientes declaraciones sobre el uso de la flexibilidad ínsita en las normas contables y prudenciales, como las realizadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y el Banco Central Europeo, entre otros. La Comisión anima a los bancos y las autoridades de supervisión a hacer uso de la flexibilidad de los marcos contable y prudencial de la UE. Por ejemplo, la Comunicación confirma y acoge con satisfacción la

flexibilidad presente en las normas de la UE en lo que respecta a la moratoria pública y privada a los reembolsos de los préstamos (Directrices de la ABE de 2 de abril). Asimismo, destaca ámbitos en los que se insta a los bancos a actuar de manera responsable, por ejemplo absteniéndose de repartir dividendos a los accionistas o adoptando un planteamiento conservador en lo que se refiere al abono de remuneraciones variables. La Comunicación de hoy también recuerda el modo en que los bancos pueden ayudar a las empresas y los ciudadanos haciendo uso de servicios digitales, entre ellos los pagos sin contacto y digitales.

Más información

[Comunicación Interpretativa de la Comisión sobre la aplicación de los marcos contable y prudencial para facilitar los préstamos bancarios en la UE \(apoyar a las empresas y los hogares durante la COVID-19\). Propuesta de modificación del Reglamento \(UE\) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.](#)

[Reglamento \(UE\) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento \(UE\) n.º 648/2012 \(Texto pertinente a efectos del EEE\)](#)

[Preguntas y respuestas: Respuesta al coronavirus: paquete bancario para facilitar los préstamos bancarios. Apoyar a los hogares y las empresas de la UE](#)

La Comisión ha aprobado hoy un paquete bancario para contribuir a facilitar que los bancos concedan préstamos a los hogares y las empresas en toda la Unión Europea. El objetivo de este paquete es garantizar que los bancos pueden seguir prestando dinero con el fin de apoyar la economía y ayudar a mitigar las importantes repercusiones económicas del coronavirus. En él se incluye una Comunicación Interpretativa de los marcos contable y prudencial de la UE, además de modificaciones específicas de «solución rápida» de las normas bancarias de la UE.

Las normas adoptadas tras la crisis financiera han servido para asegurar que los bancos de la UE sean actualmente más resilientes y estén mejor preparados para hacer frente a las perturbaciones de la economía. La Comunicación de hoy recuerda que las normas de la UE permiten a los bancos y sus supervisores actuar de manera flexible,

pero a la vez responsable, durante las crisis económicas, con el fin de sustentar a los ciudadanos y a las empresas, particularmente a las pequeñas y medianas. El Reglamento de hoy también insta cambios específicos para maximizar la capacidad de las entidades de crédito de conceder préstamos y absorber las pérdidas relacionadas con la pandemia del coronavirus, a la vez que garantizan la continuidad de su resiliencia.

Valdis **Dombrovskis**, vicepresidente ejecutivo responsable de la cartera de Una Economía al Servicio de las Personas, ha declarado: *«Estamos dando apoyo a los hogares y las empresas en todo lo posible para hacer frente a las secuelas económicas del coronavirus. El sector bancario puede ser de gran ayuda a ese respecto. Estamos haciendo uso de toda la flexibilidad integrada en las normas bancarias de la UE y proponiendo modificaciones legislativas específicas para permitir que los bancos mantengan abierto el grifo de la liquidez, de forma que los hogares y las empresas puedan obtener la financiación que necesitan. En breve pondré también en marcha una mesa redonda que reunirá a grupos de consumidores y empresas con el sector financiero, de forma que puedan atenderse las necesidades más urgentes de nuestros ciudadanos y empresas».*

La Comisión entablará un diálogo con el sector financiero europeo para estudiar la forma de desarrollar mejores prácticas que puedan apoyar en mayor medida a los ciudadanos y las empresas. La respuesta de la UE a la actual crisis debe estar coordinada para evitar la fragmentación nacional y garantizar unas condiciones equitativas de competencia.

Modificaciones específicas de las normas bancarias

La Comisión ha propuesto hoy una serie de modificaciones específicas de «solución rápida» de las normas prudenciales bancarias de la UE (el Reglamento sobre requisitos de capital) con el fin de maximizar la capacidad de los bancos para conceder préstamos y absorber las pérdidas relacionadas con el coronavirus. La Comisión propone medidas excepcionales temporales que mitiguen las repercusiones inmediatas de los acontecimientos relacionados con el coronavirus, adaptando el calendario de aplicación de las normas internacionales de contabilidad relativas al capital bancario, dispensando un trato más favorable a las garantías públicas concedidas durante la presente crisis, retrasando la fecha de aplicación del colchón de ratio de apalancamiento y modificando la forma en que ciertas exposiciones se excluyen del cálculo de la ratio de apalancamiento. La Comisión también propone adelantar la fecha de aplicación de varias medidas consensuadas que tienen por objeto incentivar a los bancos para que financien a trabajadores, pymes y proyectos de infraestructura.

Comunicación Interpretativa

La Comunicación de hoy confirma las recientes declaraciones sobre el uso de la flexibilidad ínsita en las normas contables y prudenciales, como las realizadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y el Banco Central Europeo, entre otros. La Comisión anima a los bancos y las autoridades de supervisión a hacer uso de la flexibilidad de los marcos contable y prudencial de la UE. Por ejemplo, la Comunicación confirma y acoge con satisfacción la flexibilidad presente en las normas de la UE en lo que respecta a la moratoria pública y privada a los reembolsos de los préstamos (Directrices de la ABE de 2 de abril). Asimismo, destaca ámbitos en los que se insta a los bancos a actuar de manera responsable, por ejemplo absteniéndose de repartir dividendos a los accionistas o adoptando un planteamiento conservador en lo que se refiere al abono de remuneraciones variables. La Comunicación de hoy también recuerda el modo en que los bancos pueden ayudar a las empresas y los ciudadanos haciendo uso de servicios digitales, entre ellos los pagos sin contacto y digitales.

Más información

[Comunicación Interpretativa de la Comisión sobre la aplicación de los marcos contable y prudencial para facilitar los préstamos bancarios en la UE \(apoyar a las empresas y los hogares durante la COVID-19\).](#)

[Propuesta de modificación del Reglamento \(UE\) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.](#)

[Reglamento \(UE\) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento \(UE\) n.º 648/2012 \(Texto pertinente a efectos del EEE\)](#)

[Preguntas y respuestas: Respuesta al coronavirus: paquete bancario para facilitar los préstamos bancarios. Apoyar a los hogares y las empresas de la UE](#)

Personas de contacto para la prensa

- **Daniel FERRIE**
Teléfono
+32 2 298 65 00
Correo
daniel.ferrie@ec.europa.eu
- **Aikaterini APOSTOLA**
Teléfono
+32 2 298 76 24
Correo
aikaterini.apostola@ec.europa.eu

IP/20/740

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)